



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de octubre de 2009

Núm. 268

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
154/000002 Subcomisión sobre las posibles modificaciones del Régimen Electoral General. <i>Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos</i>	3
154/000009 Subcomisión sobre el Deporte Profesional en España. <i>Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos</i>	3
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000097 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre reconocimiento de la asistencia sanitaria de los españoles y de los extranjeros residentes. <i>Enmiendas</i>	3
<i>Retirada</i>	6
162/000450 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la asistencia sanitaria universal y gratuita de todos los españoles. <i>Enmiendas</i>	3
<i>Retirada</i>	6
162/000462 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adaptación de la Denominación de Origen Rioja al actual marco legal comunitario. <i>Enmiendas</i>	5
<i>Aprobación</i>	6
162/000500 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Socialista, Vasco (EAJ-PNV), Catalán (Convergència i Unió) y Mixto, sobre asistencia sanitaria universal y gratuita de españoles y extranjeros residentes. <i>Aprobación de texto transaccional</i>	6
<i>Enmienda transaccional</i>	6

	Páginas
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000117 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la intervención militar española en Afganistán	7
172/000118 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política de control de la seguridad de los pasajeros en los aeropuertos del Estado	8
172/000119 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el aumento de la delincuencia en los años 2008 y 2009	8
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000092 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno respecto a las modificaciones necesarias en la Zona Especial Canaria para su contribución al desarrollo económico mediante la captación de inversión directa extranjera. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	9
<i>Aprobación con modificaciones</i>	10
173/000093 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al objeto de conocer las reformas que piensa poner en marcha el área económica del Gobierno para impulsar la competitividad de la economía española, en concreto, en el sector del automóvil. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	11
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Fomento	
181/001709 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ignacio Peralta Viñes (GP), sobre fecha prevista para la conclusión de las obras de «Encauzamiento del río Barchell» en Alcoy (Alicante). <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca</i>	14
Comisión de Ciencia e Innovación	
181/001967 Pregunta formulada por la Diputada doña M. ^a Dolores Puig Gasol (GS), sobre valoración que hace el Ministerio de Ciencia e Innovación de los nuevos instrumentos financieros del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) de apoyo a la I + D empresarial. <i>Retirada</i>	15

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión sobre las posibles modificaciones en el Régimen Electoral General, creada en el seno de la Comisión Constitucional, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo seis meses.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

154/000009

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión sobre el deporte profesional en España, creada en el seno de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo seis meses.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000097 y 162/000450

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la asistencia sanitaria universal y gratuita de todos los españoles (núm. expte. 162/000450), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 15 de junio de 2009, y a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre reconocimiento de la asistencia sanitaria de los españoles y de los extranjeros residentes (núm. expte. 162/000097), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 33, de 13 de junio de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la asistencia sanitaria universal y gratuita de todos los españoles, para su debate en Pleno (núm. expte. 162/000450).

Enmienda

A la Proposición no de Ley, punto 2.

De modificación.

Texto que se propone:

«Que en aplicación del artículo 149.1.16 de la CE, que establece que son competencias exclusivas del Estado las «bases y coordinación general de la sanidad», el Ministerio de Sanidad y Consumo expida la tarjeta sanitaria única que facilite la asistencia sanitaria a todos los españoles cualquiera que sea el lugar donde la precisen.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada. El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la asistencia sanitaria universal y gratuita de todos los españoles (núm. expte. 162/000450).

Enmienda al punto 2

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Que las Comunidades Autónomas así como el Ministerio de Sanidad y Consumo en el ámbito de sus competencias establezcan los mecanismos precisos y oportunos para otorgar y expedir la Tarjeta Sanitaria y no la Seguridad Social.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de este grupo parlamentario (núm. expte. 162/000097).

Enmienda

De modificación.

«De cumplimiento sin dilación a la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad a propuesta del Grupo ER-IU-ICV el 2 de octubre de 2008.

1. Culminando antes de octubre de 2009 el estudio comprometido sobre población sin cobertura e impacto económico de la universalización de la sanidad.

2. Adoptando las medidas normativas para extender la cobertura sanitaria gratuita y reconocer el Derecho universal a la salud a todos los ciudadanos españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado. **Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre el reconocimiento de la asistencia sanitaria de los españoles y de los extranjeros residentes, para su debate en Pleno (núm. expte. 162/000097).

Enmienda

A la Proposición no de Ley, nuevo párrafo.

De adición.

Texto que se propone:

«Que en aplicación del artículo 149.1.16 de la CE, que establece que son competencias exclusivas del Estado las «bases y coordinación general de la sanidad», el Ministerio de Sanidad y Consumo expida la tarjeta sanitaria única que facilite la asistencia sanitaria a todos los españoles cualquiera que sea el lugar donde la precisen.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada. El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reconocimiento de la asistencia sanitaria de los españoles y de los extranjeros residentes, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (núm. expte. 162/000097).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar el informe que cuantifica la población sin derecho a la asistencia sanitaria pública con la evaluación de su impacto económico antes de final del próximo mes de octubre, en cumplimiento del texto de la proposición no de ley aprobada por unanimidad en la Comisión de Sanidad y Consumo sobre el mismo asunto.

2. Promover mediante ley el reconocimiento del carácter universal y en consecuencia el derecho efectivo a la asistencia sanitaria de los españoles y de los extranjeros residentes, modificando al efecto las leyes generales de sanidad y de seguridad social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000462

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adaptación de la Denominación de Origen Rioja al actual marco legal comunitario, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 244, de 31 de julio de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las

siguientes enmiendas de sustitución a la Proposición no de Ley relativa a la adaptación de la Denominación de Origen Rioja al actual marco legal comunitario.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley con el siguiente tenor literal:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A enviar en el plazo máximo de 6 meses un Proyecto de Ley de Ordenación Vitivinícola, que reúna como elementos básicos los siguientes requisitos:

1. Incorpore las nuevas normativas comunitarias, desarrolladas tras la aprobación de la Organización Común de Mercado del Vino.

2. Establezca la exclusividad de las marcas, nombres comerciales o cualesquiera otros signos que sirvan como distintivo principal en el etiquetado de los vinos protegidos en la Denominación de Origen, donde fueron autorizados inicialmente.

3. Incorpore que la protección otorgada a los vinos de calidad con Denominación se extienda al uso de los nombres de región, comarca, localidad o lugar determinado que formen las respectivas zonas de producción, elaboración, envejecimiento y embotellado.

4. Posibilite que los Órganos de gestión de las Denominaciones, tengan naturaleza jurídica pública o privada, estableciendo los mecanismos en cada caso.

5. Desarrolle los mecanismos para que las Denominaciones de Origen supraterritoriales (vínicas y no vínicas), dependientes actualmente del Gobierno del Estado, se transfieran a las Comunidades Autónomas que abarcan su ámbito geográfico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2009.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adaptación de la Denominación de Origen Rioja al actual marco legal comunitario.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión de los apartados 3 y 4.

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 3 que quedará redactado como sigue:

«3. Que en el plazo de tres meses se presente una Ley a las Cortes Generales que, con la adecuada separación de funciones, reconozca al Consejo Regulador de la Denominación Calificada Rioja como Corporación de Derecho Público y defina un sistema eficaz para aplicar la potestad sancionadora por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino o por el Consejo Regulador, en todo o en parte, y habilite al Servicio de Veedores como órgano de control integrado en el propio Consejo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000462

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adaptación de la Denominación de Origen Rioja al actual marco legal comunitario; sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 244, de 31 de julio de 2009, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover y apoyar una adaptación del funcionamiento de la Denominación de Origen Rioja al actual marco legal comunitario:

1. Que establezca inequívocamente, en línea con lo dispuesto en la normativa comunitaria, que el control oficial del Pliego de Condiciones (Reglamento de la DO) corresponde a la Autoridad Competente, siendo

ésta la primera responsable ante las instituciones comunitarias.

2. Que, en el caso de que la Autoridad Competente decida delegar determinadas funciones de control, lo hará en estructuras de certificación independientes, en línea con las prácticas internacionalmente reconocidas y que demanda el consumidor.

3. Que dote a su órgano de representación y gestión (Consejo Regulador) de naturaleza jurídica propia.

4. Que tanto la naturaleza jurídica como las funciones atribuidas al Consejo Regulador se establezcan por acuerdo de las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas de La Rioja, Navarra y País Vasco, teniendo en cuenta la legalidad vigente y el mejor interés del sector.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000097, 162/000450 y 162/000500

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate acumulado de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la asistencia sanitaria universal y gratuita de todos los españoles (núm. expte. 162/000450) y de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre reconocimiento de la asistencia sanitaria de los españoles y de los extranjeros residentes (núm. expte. 162/000097), ha acordado tener por retiradas las citadas iniciativas y aprobar el siguiente texto transaccional sobre asistencia sanitaria universal y gratuita de españoles y extranjeros residentes (núm. expte. 162/000500):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar el informe que cuantifica la población sin asistencia sanitaria pública con la evaluación de su impacto económico antes de final del próximo mes de octubre, en cumplimiento del texto de la proposición no de ley aprobada por unanimidad en la Comisión de Sanidad y Consumo sobre el mismo asunto.

2. Promover el reconocimiento del carácter universal y, en consecuencia, el derecho efectivo a la asistencia sanitaria de los españoles y de los extranjeros residentes, modificando, en su caso, al efecto las leyes generales de Sanidad y de Seguridad Social que sean precisas. Entre tanto, se garantice el acceso a los espa-

ños residentes en términos de igualdad a la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

3. Que en un plazo de seis meses desde la aprobación de esta proposición no de ley, se remita informe expresivo de las medidas adoptadas y del grado de cumplimiento de las mismas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Enmienda transaccional a las Propositiones no de Ley núms. expte. 162/000450, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y 162/000097, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

«1. Presentar el informe que cuantifica la población sin asistencia sanitaria pública con la evaluación de su impacto económico antes de final del próximo mes de octubre, en cumplimiento del texto de la proposición no de ley aprobada por unanimidad en la Comisión de Sanidad y Consumo sobre el mismo asunto.

2. Promover el reconocimiento del carácter universal y, en consecuencia, el derecho efectivo a la asistencia sanitaria de los españoles y de los extranjeros residentes, modificando, en su caso, al efecto las leyes generales de Sanidad y de Seguridad Social que sean precisas. Entre tanto, se garantice el acceso a los españoles residentes en términos de igualdad a la asistencia sanitaria del SNS.

3. Que en un plazo de seis meses desde la aprobación de esta PNL, se remita informe expresivo de las medidas adoptadas y del grado de cumplimiento de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Socialista, Vasco (EAJ-PNV), Catalán (Convergència i Unió) y Mixto.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000117

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la inter-

vención militar española en Afganistán, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de ER-IU-ICV presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la intervención militar española en Afganistán, para su debate en el Pleno.

La guerra de Afganistán empezó en 2001 como un ataque ordenado por el presidente Bush tras el 11-S, como una tentativa de capturar a Bin Laden y como una guerra contra el terrorismo, en el marco de la Operación Libertad Duradera. Posteriormente la intervención se complementó con la Resolución 1386 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que autorizó el establecimiento de una Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF), de la que se hizo cargo la OTAN el 11 de agosto de 2003.

En el marco de esta misión, España cuenta en estos momentos con 778 efectivos permanentes, a los que se han sumado temporalmente otros 450 militares del «batallón electoral», 66 efectivos del Ejército del Aire y 4 de la Guardia Civil para la gestión del aeropuerto de Kabul a partir del 1 de octubre de 2009 y 12 efectivos para el entrenamiento de la Unidad Militar Afgana patrocinada en Baghdis. Además, el Gobierno se propone enviar otros 220 soldados próximamente. Todos estos efectivos ascienden a un total de 1.530 militares españoles en Afganistán.

La estrategia norteamericana, a la que se ha unido la OTAN, ha consistido hasta ahora en controlar el país hasta que el gobierno afgano esté en condiciones de asumir su propia seguridad, permitiendo una retirada gradual de las tropas extranjeras.

Pero lo cierto es que la resistencia de los talibanes ha provocado una escalada militar, con el consiguiente incremento de las pérdidas de vidas humanas, el aumento creciente de las tropas extranjeras y del gasto militar.

El fraude electoral masivo y evidente, ha convertido en una farsa las elecciones presidenciales del 20 de agosto de 2009 y la poca credibilidad que tenía el presidente Karzai se ha evaporado.

Lo cierto es que estamos ante una misión agotada, cada vez más costosa, la más sangrienta y mortífera, que ha costado ya la vida de 87 soldados españoles y que sólo puede ir a peor. Incluso aceptando que fuera una misión de paz, lo cierto es que se desarrolla en una zona de guerra, en una escalada militar que ha cambiado las características de nuestra presencia.

Nuestro Grupo Parlamentario viene reclamando un debate a fondo y en toda su complejidad, en sede parlamentaria, sobre las características de la misión española en Afganistán, sobre sus objetivos y sus límites, sobre sus costes económicos y sus resultados, sobre la seguridad de nuestras tropas y fundamentalmente, sobre el establecimiento de un calendario de retirada militar para concentrar nuestra política de paz en la búsqueda de soluciones diplomáticas y en la reconstrucción y el desarrollo de la población civil afgana.

Este debate se está produciendo a escala internacional y muy especialmente en los Parlamentos nacionales de los países implicados, en los que los gobiernos están viendo cuestionada la participación de sus respectivas Fuerzas Armadas.

La presente interpelación tiene por objeto invitar al Gobierno a abrir un período de reflexión, y a comparecer a un debate ante el Pleno, con una información previa a los Grupos Parlamentarios, en vez de continuar su huida hacia delante en una espiral de continuo aumento del contingente español, en un escenario cada vez más peligroso y en momentos críticos, no sólo en las provincias de responsabilidad española, sino en otras zonas de Afganistán,

Por todo cuanto antecede, se presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre la intervención militar española en Afganistán.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado. **Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000118

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política de control de la seguridad de los pasajeros en los aeropuertos del Estado, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, pre-

senta una interpelación urgente sobre la política de control de la seguridad de los pasajeros en los aeropuertos del Estado.

Antecedentes

La Unión Europea, ante el cambio de escenario provocado por los acontecimientos del 11 de septiembre, respondió ante la nueva situación estableciendo normas comunes para la Seguridad de la Aviación Civil.

El Reglamento (CE) número 1546/2006 publicado el 17 de octubre de 2006 que modifica el Reglamento (CE) número 622/2003 por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea contenía un anexo secreto que incluía una lista de artículos prohibidos como equipaje de mano en los aviones.

Posteriormente, tras años de protestas políticas y civiles, el 19 de agosto de 2008 el Diario Oficial de la Unión Europea publicó el Reglamento (CE) número 820/2008, por el que se establecen medidas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea y que incluye la normativa secreta incluida en el anexo.

El Reglamento aborda diferentes aspectos como la seguridad de los aeropuertos, la de los aviones, las relativas al equipaje de las bodegas, el correo y la de los pasajeros y su equipaje de mano, entre otras.

El Reglamento hace una referencia sobre el control del equipaje de mano, indicando que en el control se examinarán todos los líquidos que se contengan en estos equipajes, los ordenadores portátiles y cualquier artículo eléctrico, los cuales serán controlados de forma separada al equipaje de mano, así como los abrigo y las chaquetas de los pasajeros.

Con el nuevo Reglamento, que incluye el anexo secreto, se pretendía cumplir con las obligaciones esenciales de transparencia propias de una democracia porque sólo está prohibido lo que contempla el Reglamento, sin embargo su aplicación real está comportando unas importantes molestias a los viajeros, a menudo desproporcionadas respecto a las exigencias del Reglamento y permitiendo habituales abusos de autoridad por parte de los vigilantes de seguridad que obligan a los pasajeros a depositar sus pertenencias, por ejemplo zapatos y cinturones, aunque éstas no figuren en los listados de objetos peligrosos, incluidos en el anexo, y sin que la alarma del arco de control se active.

Esto supone una mala aplicación del Reglamento provocando, por lo tanto, la vulneración de los derechos de los usuarios.

Este grupo parlamentario ha manifestado en varias ocasiones la importancia de garantizar el equilibrio entre la máxima seguridad en los aeropuertos y el resto de los derechos de los usuarios, considerando que los protocolos de seguridad de los aeropuertos españoles han de establecer sistemas y mecanismos de control que, sin rebajar el objetivo de seguridad, permitan garantizar el

pleno respeto a los derechos de los viajeros y viajeras, así como reducir las molestias y en algunos casos humillaciones que a veces comportan los controles.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán presenta una interpelación urgente al Gobierno sobre la política de control de la seguridad de los pasajeros en los aeropuertos del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000119

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el aumento de la delincuencia en los años 2008 y 2009, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre el aumento de la delincuencia en los años 2008 y 2009, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

De la Memoria presentada esta semana por el Fiscal General del Estado, Sr. Conde-Pumpido, en la apertura del año judicial, se desprende que durante 2008 los delitos volvieron a aumentar en España un 3,6 % y que los delitos más graves como los homicidios y robos crecieron, en mayor proporción, lo que pone de manifiesto un preocupante deterioro de la seguridad ciudadana en nuestro país, acrecentado a lo largo de los meses que llevan transcurridos en este año 2009, según señalan las representaciones sindicales de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el continuo incremento de los causas criminales y diligencias de la Fiscalía incoadas a lo largo de este año 2009.

Estos datos, sin embargo, son contradictorios—cuando no claramente negados— con los presenta-

dos por el Gobierno en relación con la seguridad ciudadana. Sin ir más lejos, el Ministerio del Interior en su último informe remitido recientemente a esta Cámara, sorprendentemente señala un descenso del 1,3 por ciento en los hechos delictivos perseguidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Una vez más la manipulación de las estadísticas por el Ministerio del Interior continuamente denunciada en esta Cámara por los distintos grupos políticos pretende ocultar un evidente fracaso del Gobierno en la defensa de la seguridad ciudadana; manipulación y ocultación de la realidad existente tanto más manifiesta cuanto la gravísima situación económica por la que atraviesa el país está provocando una aceleración evidente del crecimiento en el número de delitos en los años 2008 y 2009, especialmente la de aquellos que se dirigen contra la propiedad (hurtos, robos, etc.). Con ello, el Gobierno Socialista pretende enmascarar su fracaso en una de las materias más sensibles para la ciudadanía como es el de su seguridad, al tiempo que ayuda a tapar el otro gran fracaso del Presidente del Gobierno, como es el gravísimo deterioro de la economía española.

Maquillaje puro y duro de unos resultados especialmente negativos en materia de economía, creación de empleo y seguridad ciudadana, a los que no ayudan precisamente la política de personal y de medios seguida por el Ministerio del Interior y que provoca un profundo malestar en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado propiciando su desmotivación.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, a fin de que dé cuenta del aumento de la delincuencia en España a lo largo de los años 2008 y 2009, y ofrezca a la consideración de la Cámara las medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar el creciente deterioro de la seguridad ciudadana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000092

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Oramas), sobre la

posición del Gobierno respecto a las modificaciones necesarias en la Zona Especial Canaria para su contribución al desarrollo económico mediante la captación de inversión directa extranjera y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Ana María Oramas, de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las modificaciones necesarias en la Zona Especial Canaria (ZEC) para su contribución al desarrollo económico.

La Zona Especial Canaria (ZEC) es uno de los instrumentos del Régimen Económico Fiscal de Canarias (REF) orientado a incentivar la inversión interior y la captación de capital extranjero en favor de nuevas empresas productivas de bienes y servicios que diversifiquen la economía canaria y reduzcan su alto nivel de desempleo, que actualmente supera el 26 % de su población activa.

Durante sus primeros ocho años de vigencia, la ZEC no ha respondido a los objetivos inicialmente planteados y autorizados por la Unión Europea, hasta el punto de que apenas se ha materializado una cuarta parte del ahorro o beneficio fiscal de 102 millones de euros, tope establecido por la UE para las empresas que pudieran instalarse en ese régimen. Hasta el punto igualmente de que la atracción de inversión extranjera a Canarias no ha llegado ni siquiera al 1 % de la realizada en España en ese mismo periodo, es decir, apenas una quinta parte de lo que le hubiera correspondido a su tamaño poblacional.

Esta serie de factores y, sobre todo, la irrelevante contribución macroeconómica a la captación de capital extranjero, así como a la diversificación del tejido productivo y a la creación de grandes y medianas empresas en Canarias, nos evidencia que su configuración es manifiestamente mejorable, lo que se propone desarrollar en dos fases: la primera, en los próximos meses, modificando su norma reguladora dentro de los márgenes autorizados por la Unión Europea. Y la segunda, a partir del 2012, cuando sea preciso configurar de nuevo esta herramienta en el marco de la revisión comunitaria de esta ayuda de Estado.

Conscientes de las limitaciones de la actual ZEC, los gobiernos de Canarias y de España han expresado su voluntad de mejorar su regulación de forma inmediata, dentro de las posibilidades ya reconocidas por la

UE, y de acuerdo con la posición unánime de todas las fuerzas políticas del Parlamento de Canarias y del propio Consejo Rector de la ZEC.

En coherencia con los hechos constatados, se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

Modificar con carácter urgente durante el actual periodo de sesiones la norma reguladora de la Zona Especial Canaria (ZEC), dentro del régimen actualmente autorizado por la UE, de forma que se consigan los siguientes objetivos:

1. Mejorar el tratamiento fiscal de cara a las grandes empresas, eliminando topes fiscales en las bases imponibles obtenidas por las empresas ZEC.
2. Arreglar la discriminación entre sociedades y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras (sucursales).
3. Arreglar la discriminación que supone el trato que el Estado español da a la doble imposición de los dividendos, que discrimina negativamente al inversor nacional frente al extranjero.
4. Eliminar el concepto de zona estanca reducida para empresas de producción industrial, sustituyéndolo por la propia estancidad física que supone la delimitación del espacio canario frente al territorio común español y europeo. El archipiélago canario es una zona restringida en sí misma y por ello se defiende que la zona especial es Canarias.
5. Revisar la compatibilidad entre la ZEC y la RIC (Reserva para Inversiones en Canarias), eliminando las restricciones artificiales introducidas en la reforma de 2006.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2009.—**Ana Oramas González-Moro**, Diputada.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Oramas), sobre la posición del Gobierno respecto a las modificaciones necesarias en la Zona Especial Canaria para su contri-

bución al desarrollo económico mediante la captación de inversión directa extranjera.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, con carácter urgente, un análisis exhaustivo de la Zona Especial Canaria (ZEC), en relación con el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), que permita detallar las modificaciones necesarias de la norma reguladora de dicha ZEC. Todo ello en coordinación con el Gobierno de Canarias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Oramas), sobre la posición del Gobierno respecto a las modificaciones necesarias en la Zona Especial Canaria para su contribución al desarrollo económico mediante la captación de inversión directa extranjera.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, en su voluntad de promover el desarrollo económico y social del archipiélago canario y la diversificación de su estructura de producción, insta al Gobierno de España a la constitución de un grupo de trabajo conjunto de la Administración Estatal y Canaria que, en el plazo más breve posible, explore las posibilidades de mejora que, respetando el vigente marco normativo comunitario, pueda ofrecer el actual Régimen Económico y Fiscal de Canarias, potenciando en particular la Zona Especial Canaria.

En particular:

1. Mejorar el tratamiento fiscal, simplificando y actualizando los límites existentes a la aplicación del tipo reducido en las bases imponibles obtenidas por las empresas ZEC.

2. Eliminar el concepto de zona estanca reducida para empresas de producción industrial, sustituyéndolo por la propia estanquidad física que supone la delimitación del espacio canario frente al territorio común español y europeo. El archipiélago canario es una zona restringida en sí misma y por ello se defiende que la zona especial es Canarias.

3. Revisar la compatibilidad entre la ZEC y la RIC (Reserva para Inversiones en Canarias), eliminando las restricciones vigentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda transaccional a la Moción del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Oramas), sobre la posición del Gobierno respecto a las modificaciones necesarias en la Zona Especial Canaria para su contribución al desarrollo económico mediante la captación de inversión directa extranjera

«El Congreso de los Diputados, en su voluntad de promover el desarrollo económico y social del archipiélago canario y la diversificación de su estructura de producción, insta al Gobierno de España a modificar la norma reguladora de la Zona Especial Canaria, de forma que respetando el vigente marco normativo comunitario suponga una mejora y potenciación de la ZEC, de forma que se consigan los siguientes objetivos:

1. Mejorar el tratamiento fiscal, simplificando y actualizando los límites existentes a la aplicación del tipo reducido en las bases imponibles obtenidas por las empresas ZEC.

2. Resolver la supuesta discriminación que supone la doble imposición de los dividendos, que discrimina negativamente al inversor nacional frente al extranjero.

3. Eliminar el concepto de zona estanca reducida para empresas de producción industrial, sustituyéndolo por la propia estanquidad física que supone la delimitación del espacio canario frente al territorio común español y europeo. El archipiélago canario es una zona restringida en sí misma y por ello se defiende que la zona especial es Canarias.

4. Revisar la compatibilidad entre la ZEC y la RIC (Reserva para Inversiones en Canarias), eliminando las restricciones vigentes.

5. Constituir un grupo de trabajo conjunto del Gobierno de España y el Gobierno de Canarias que con carácter urgente realice un análisis exhaustivo de la ZEC en relación con el Régimen Económico y Fiscal de Canarias que permita desarrollar las modificaciones necesarias de la norma reguladora de dicha ZEC.»

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Mixto, Popular en el Congreso, de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Socialista y Vasco. (EAJ-PNV).

173/000092

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Oramas), sobre la posición del Gobierno respecto a las modificaciones necesarias en la Zona Especial Canaria para su contribución al desarrollo económico mediante la captación de inversión directa extranjera, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, en su voluntad de promover el desarrollo económico y social del archipiélago canario y la diversificación de su estructura de producción, insta al Gobierno de España a modificar la norma reguladora de la Zona Especial Canaria (ZEC), de forma que respetando el vigente marco normativo comunitario suponga una mejora y potenciación de la ZEC, de forma que se consigan los siguientes objetivos:

1. Mejorar el tratamiento fiscal, simplificando y actualizando los límites existentes a la aplicación del tipo reducido en las bases impositivas obtenidas por las empresas ZEC.

2. Resolver la supuesta discriminación que supone la doble imposición de los dividendos, que discrimina negativamente al inversor nacional frente al extranjero.

3. Eliminar el concepto de zona estanca reducida para empresas de producción industrial, sustituyéndolo por la propia estancidad física que supone la delimitación del espacio canario frente al territorio común español y europeo. El archipiélago canario es una zona restringida en sí misma y por ello se defiende que la zona especial es Canarias.

4. Revisar la compatibilidad entre la ZEC y la RIC (Reserva para Inversiones en Canarias), eliminando las restricciones vigentes.

5. Constituir un grupo de trabajo conjunto del Gobierno de España y el Gobierno de Canarias que con carácter urgente realice un análisis exhaustivo de la ZEC en relación con el Régimen Económico y Fiscal de Canarias que permita desarrollar las modificaciones necesarias de la norma reguladora de dicha ZEC.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000093

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al objeto de conocer las reformas que piensa poner en marcha el área económica del Gobierno para impulsar la competitividad de la economía española, en concreto, en el sector del automóvil, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de interpelación urgente, al objeto de conocer las reformas que piensa poner en marcha el área económica del Gobierno para impulsar la competitividad de la economía española, en concreto, en el sector del automóvil.

Exposición de motivos

El horizonte que se dibuja durante los próximos meses en la provincia de Zaragoza y en la Comunidad Autónoma de Aragón no es desde luego nada optimista. La incertidumbre de los trabajadores, la falta de un plan de viabilidad, el olvido del Gobierno español, la dejación del Presidente del Gobierno de Aragón y el abandono a su suerte de las empresas auxiliares (hecho que no ha ocurrido con otras plantas en distintas Comunidades Autónomas) alertan sobre un sector tan importante que al parecer ni su productividad ni su competitividad van a hacer posible una solución satisfactoria.

Mientras tanto, la falta de iniciativa está dejando entredicho las permanentes declaraciones de los miembros del Gobierno español. Todo el mundo ha aceptado la falta de comunicación entre nuestro Gobierno y el alemán así como con la dirección de General Motors en

Estados Unidos, al reconocer tanto los dirigentes aragoneses como los responsables del Ministerio de Industria su ignorancia sobre los detalles de esta operación.

Pese a ello, la sociedad zaragozana y aragonesa ha querido mediante la movilización dejar constancia de su preocupación y de esta manera, también, responsabilizar a quienes de una forma u otra y durante muchos meses, no han sabido o no han querido ver e implicarse en una situación que se podía producir.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Dirigirse a la Comisión Europea al objeto de solicitar de la misma la estricta aplicación y cumplimiento de los principios de Libre Competencia por parte de todos los países implicados en el proceso de venta de las factorías europeas de General Motors, para que la decisión final sea adoptada en base a criterios económicos, de competitividad y calidad de los vehículos en ellas fabricados.

2.º Llevar a cabo las gestiones necesarias con el resto de los países que, teniendo plantas de Opel en su territorio se van a ver proporcionalmente más afectadas por los planes de recorte de puestos de trabajo y disminución de sus respectivas cifras de producción en las mismas, que permita establecer una estrategia común de defensa de la aplicación de los principios de libre competencia y competitividad más arriba citados.

3.º Presentar ante esta Cámara un Plan Especial de choque para el sector del automóvil que mejore su competitividad y ayude en su viabilidad, que entre otras medidas contemple las siguientes:

— Ampliación del Plan 2000 E

— Bonificación temporal de la cuota íntegra del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte en la primera matriculación definitiva de los vehículos comprendidos en los epígrafes 1.º, 2.º, y 3.º del apartado 1 del artículo 70 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre de Impuestos Especiales.

4.º Que las medidas contempladas en el Plan explicitado en el punto anterior, sean aplicadas de forma prioritaria en aquellas Comunidades Autónomas que como en la aragonesa su industria del sector del automóvil esté sometida a situaciones de especial crisis.

5.º Comparecer de manera inmediata ante esta Cámara, en el momento en el que la operación de venta de las plantas europeas de General Motors sea firme, al objeto de informar sobre las condiciones definitivas del acuerdo, los compromisos adquiridos por el Gobierno de España y las afecciones que como consecuencia de

la referida venta pueda tener la planta española de Figueruelas (Zaragoza).

6.º Elaborar un plan de competitividad industrial que mejore las ventajas que ofrece la economía española para evitar deslocalizaciones, e incluso traer nuevas inversiones que fortalezcan nuestro tejido productivo, en concreto, el industrial. Dicho Plan abordará los siguientes aspectos:

- Laboral.
- Financiero.
- Fiscal.
- Energético.
- Comunicación.
- Innovación.
- Internacionalización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila y Francisco Jorquera Caselas, Diputados del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular al objeto de conocer las reformas que piensa poner en marcha el área económica del Gobierno para impulsar la competitividad de la economía española, en concreto, en el sector del automóvil.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el punto tercero por la siguiente redacción:

«3.º Presentar ante esta Cámara un Plan Especial de choque para el sector del automóvil que mejore su competitividad y ayude a su viabilidad y que entre otras medidas contemple la ampliación de lo contenido en el Plan E.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, considerando la Resolución aprobada por unanimidad de las Cortes de Aragón en relación con la situación de la planta Opel en Figueruelas, insta al Gobierno a:

1.º Impulsar, junto con el Gobierno de Aragón, medidas que pongan ante los responsables institucionales y empresariales aquellos aspectos socioeconómicos que justifican plenamente el futuro industrial de la Planta de Figueruelas y sus empresas auxiliares.

2.º Defender ante la Unión Europea la necesidad de coordinar los esfuerzos de todos los países afectados, tratando de evitar la preponderancia de cualquiera de ellos a la hora de negociar aspectos que afecten al empleo.

3.º Desarrollar un Plan especial de choque para la consolidación y mejora de la competitividad y el desarrollo del sector del automóvil en Aragón.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado. **Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a instancia del portavoz, Joan Ridao i Martín, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de conocer las reformas que piensa poner en marcha el área económica del Gobierno para impulsar la competitividad de la economía española, en concreto, en el sector del automóvil.

Enmienda al apartado tercero de supresión.

Se suprime el subapartado 2 del apartado tercero.

Justificación.

Por perjudicar la recaudación de las CCAA, sin prever ningún tipo de compensación.

Enmienda al apartado cuarto.

De modificación.

Se modifica la redacción del apartado 4 al que se le da la siguiente redacción:

«4. Que las medidas contempladas en el Plan explicitado en el punto anterior sean aplicadas de forma urgente.»

Justificación.

No entendemos deban de citarse CCAA como ejemplo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de conocer las reformas que piensa poner en marcha el área económica del Gobierno para impulsar la competitividad de la economía española, en concreto, en sector del automóvil.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta Gobierno:

(...)

7. Reeditar el Plan de Competitividad del sector de la automoción en 2010, incrementando los recursos económicos asignados e incorporando a las empresas proveedoras de componentes de la industria de automoción, operadores logísticos y gestoras de infraestructuras, así como a la industria de dos ruedas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de don Carlos Salvador Armendáriz, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), y con base en el artículo 184.2 del Reglamento de esta Cámara, presenta las siguientes enmiendas de modificación a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular al objeto de conocer las reformas que piensa poner en marcha el área económica del Gobierno para impulsar la competitividad de la economía española, en concreto, en el sector del automóvil.

Enmienda

De modificación.

Se solicita la supresión del apartado 3.º de la moción y la sustitución por el siguiente texto:

«Realizar una evaluación de los resultados de los planes de choque puestos en marcha con el objetivo de mejorar la competitividad del sector del automóvil y ayudar a su viabilidad, con la que se pueda presentar un nuevo plan de choque ampliado que incluya las acciones que objetivamente la evaluación determine.»

Justificación.

Parece adecuado conocer los resultados de las medidas puestas en marcha para saber si deben o no ser replicados en los próximos planes que puedan activarse.

Enmienda

De supresión.

Se solicita la supresión del apartado 4.º de la Moción.

Justificación.

Por entender que los Planes que se pongan en marcha deben aplicarse de forma genérica en todo el territorio nacional.

Enmienda

De modificación.

Se solicita la supresión del apartado 5.º de la moción y la sustitución por el siguiente texto:

«Comparecer en esta Cámara, en el caso de que la operación de venta de las plantas de General Motors exija o acarree compromisos del Gobierno español, para explicar de forma concreta el contenido final de

los mismos y las consecuencias que pueda tener para las empresas españolas afectadas por ellos, en especial para la planta de Figueruelas (Zaragoza).»

Justificación.

La comparecencia debería circunscribirse a la intervención del gobierno en las negociaciones con la empresa, los compromisos adquiridos y los acuerdos alcanzados en los que participe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al objeto de conocer las reformas que piensa poner en marcha el área económica del Gobierno para impulsar la competitividad de la economía española, en concreto, en el sector del automóvil.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, trabajando junto con el Gobierno de Aragón al máximo nivel, medidas que pongan en valor ante los responsables institucionales y empresariales aquellos aspectos socioeconómicos que justifican plenamente el futuro industrial de la Planta de Figueruelas y sus empresas auxiliares.

2. Seguir defendiendo ante la Comisión Europea la estricta aplicación y cumplimiento de los principios de Libre Competencia por parte de todos los países implicados en el proceso de venta de las factorías europeas de General Motors.

3. Establecer, con el resto de los países afectados, una estrategia común de defensa en la aplicación de los principios de libre competencia y competitividad.

4. Colaborar activamente con las organizaciones sindicales para que la nueva estructura accionarial se comprometa a elaborar un plan de viabilidad basado exclusivamente en criterios industriales, económicos y sociales.

5. El futuro del sector del automóvil en Aragón pasa por seguir consolidando su competitividad y exce-

lencia productiva. Tarea que debe seguir haciéndose con el aval y el apoyo del Gobierno de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento

181/001709

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Comisión de Fomento.

Solicitud de que se remita a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca la pregunta de don Miguel Ignacio Peralta Viñes sobre fecha prevista para la conclusión de las obras de «Encauzamiento del río Barchell» en Alcoy (Alicante), por no ser competencia de la citada Comisión.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo a la

Comisión de Fomento, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia (procedente de la pregunta escrita 184/018287) fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2009.

Comisión de Ciencia e Innovación

181/001967

Por escrito de fecha 22 de septiembre de 2009, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Puig Gasol sobre valoración que hace el Ministerio de Ciencia e Innovación de los nuevos instrumentos financieros del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) de apoyo a la I+D empresarial, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 21 de septiembre de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados 29 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

